



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/546/2015

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

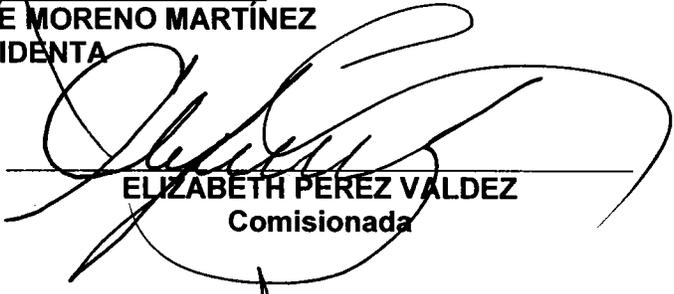
En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 14 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/546/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES MIGUEL AUZA, ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
Comisionada

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
Comisionada

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
Comisionado

  
FABIAN CALOCA MENDOZA  
Comisionado



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/546/2015

**ACUERDO ACU-CECEN/10/546/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES MIGUEL AUZA, ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j) Y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de elección del 7 de septiembre del 2014.
4. Que con fecha 13 de noviembre del año 2014, este órgano electoral emitió mediante el OFICIO CE-CE-JUR/11/40/2014, Asignación Nominativa de Consejerías Municipales del Partido de la Revolución Democrática, electas el 7 de septiembre de 2014, en el Estado de Zacatecas.
5. Que en fecha 13 de noviembre del año 2014, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la "Convocatoria para la instalación de los Consejos Municipales: Elección de los Comités Ejecutivos Municipales, todos del Partido de la revolución



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/546/2015

Democrática en el Estado de Zacatecas" marcando la instalación del Consejo Municipal de Miguel Auza el día 6 de diciembre de 2014.

6. Que con fecha 21 de noviembre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/143/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION DEL ORO, FRESNILLO, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, GENERAL PANFILO NATERA, GUADALUPE, JEREZ, JIMENEZ DEL TEUL, LORETO, MAZAPIL, MELCHOR OCAMPO, MIGUEL AUZA, NORIA DE ANGELES, OJO CALENTE, PANUCO, PINOS, RIO GRANDE, SAIN ALTO, SOMBRERETE, TABASCO, TRANCOSO, VALPARAISO, VETAGRANDE, VILLA DE COS, VILLA GONZALEZ ORTEGA, TODOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
7. Que en fecha 13 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria al "Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Miguel Auza, Estado de Zacatecas a celebrarse el día diecisiete de octubre del año 2015", que se llevará a cabo a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, citado en domicilio de calle Edmundo Sánchez # 24 (ubicado entre calles Benjamín Guzmán y Anáhuac), colonia centro, CP. 98330, municipio de Miguel Auza, Zacatecas, correspondiéndole el número de folio 4203.
8. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/546/2015

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se emite la Lista para Observaciones de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Miguel Auza, Estado de Zacatecas, quedando de la siguiente manera:

Estado	Municipio	Emblema	Siglas Emblema	Prelación	A/P	A/M	Nombre	Género	Acción Afirmativa
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	1	CASTAÑEDA	PARRA	ERNESTO LORENZO	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	2	GIACOMAN	RUIZ	SONIA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	3	GAMON	RAMIREZ	JOSE GASPAR	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	4	FLORES	RODRIGUEZ	BLANCA ESTHELA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	5	RAMIREZ	MIJARES	MARCO ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	6	GAMON	AVILA	MARIA ARACELI	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	7	GONZALEZ	SERRATO	JUAN	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	8	MARTINEZ	GIACOMAN	AIDA MIREYA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	9	MARTINEZ	ESQUIVEL	MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	10	LOPEZ	GIACOMAN	YARA	MUJER	JOVEN
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	11	SALAZAR	RIOS	APOLINAR	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	12	NUÑEZ	VALLES	MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	13	GIACOMAN	GAMON	CHRISTIAN ARAT	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	14	SORIA	GIACOMAN	ESTRELLA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	15	SALAZAR	FLORES	MAURO	HOMBRE	JOVEN
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	16	ALBA	PEREZ	FLABIOLA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	17	CASTAÑEDA	PARRA	PEDRO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	18	PARRA	RODRIGUEZ	ELDA AGUSTINA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	19	CALDERON	RUEDA	CESAR AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA



# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/546/2015

Estado	Municipio	Emblema	Siglas Emblema	Prelación	A/P	A/M	Nombre	Género	Acción Afirmativa
	AUZA	IZQUIERDA							
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	20	VALLES	RANGEL	KARLA YULIANA	MUJER	JOVEN
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	21	GARCIA	GARCIA	JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	22	TORRES	VAZQUEZ	MARGARITA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	23	TORRES	RAMIREZ	JOSE CARMELO	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	24	GONZALEZ	GONZALEZ	MA YOLANDA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	25	GAMON	LIRA	JESUS DANIEL	HOMBRE	JOVEN
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	26	RIVERA	GONZALEZ	IMELDA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	27	CARDONA	VIELMAS	MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	28	GARCIA	GEACOMAN	MANUELA	MUJER	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	29	MARTINEZ	HINOJOSA	JOSE CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	NUEVA IZQUIERDA	NI	30	CARDIEL	GAMON	MAYELA DEL CARMEN	MUJER	JOVEN

**SEGUNDO.-** se otorga un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones y/o presentar renuncias y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, a partir del momento de su publicación y hasta las 12:00 horas del día 16 de Octubre del año en curso.

**Notifíquese** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.**

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/546/2015

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Zacatecas del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 14 de octubre de 2015.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
Comisionada

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**  
Comisionada

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
Comisionado

**FABIAN CALVOCA MENDOZA**  
Comisionado